



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003197-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a en qué consisten los "problemas técnicos" que han paralizado las obras del bloque técnico del Hospital Río Carrión de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 5 de mayo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003179, PE/003189 a PE/003193 y PE/003195 a PE/003274. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103197 formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a "problemas técnicos" que han paralizado las obras del bloque técnico del Hospital Río Carrión de Palencia.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa que, durante el transcurso de la ejecución de la obra han surgido diversas incidencias que no ha sido posible tener previstas con antelación al inicio de la obra, como la contaminación de tierras y aguas con hidrocarburos por fugas de los antiguos depósitos de gasoil, la aparición del nivel freático en cotas más elevadas a las indicadas en el estudio geotécnico y la necesidad de adaptación a la acometida de saneamiento.

Todo ello ha obligado a la realización de los trámites necesarios para la modificación del contrato de dirección facultativa para la redacción de un proyecto modificado que contemple los correspondientes cambios y determine, atendiendo a criterios técnicos, la necesidad o no de ampliar el plazo de ejecución. En todo caso, estas incidencias imprevistas únicamente han afectado a una zona acotada de la obra, respecto a la que se ha levantado un acta de suspensión temporal parcial, pudiendo el contratista continuar ejecutando el resto de la obra.

Valladolid, a 30 de mayo de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos